

## **AVISO**

Se comunica a los diputados integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, llevará a cabo una sesión el día jueves 04 de febrero de 2016, a las 08:00 horas, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora.

### **ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 03 de febrero de 2016.

**C. DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL**  
**PRESIDENTE**

## **ORDEN DEL DIA**

### **SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2016**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Manuel Villegas Rodríguez, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que esta Diputación Permanente resuelva exhortar, respetuosamente, a la Titular del Ejecutivo Estatal, Claudia Artemisa Pavlovich Arellano, para que se lleven a cabo las gestiones necesarias en el ámbito estatal y ante el Gobierno de la República, con el objeto de obtener apoyos económicos en favor de los pescadores ribereños del estado de Sonora que se han visto afectados por la baja captura en la presente temporada de camarón.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado José Luis Castillo Godínez, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que esta Diputación Permanente resuelva exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los titulares de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y de la Junta Local de Caminos para que, en ejercicio de sus atribuciones competenciales, destinen los recursos necesarios para la rehabilitación y mejoramiento de los caminos vecinales y alimentadores de la región de Guaymas - Empalme, incluyendo aquellos que se encuentren en los municipios de Bácum y San Ignacio Río Muerto.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Jesús Epifanio Salido Pavlovich, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que esta Diputación Permanente resuelva exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, al Secretario de Salud del Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos de Guaymas, Empalme, Bácum y San Ignacio Río Muerto, para que implementen acciones inmediatas para prevenir un posible brote del virus denominado “Zika” en sus respectivos territorios.
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con punto de Acuerdo mediante el cual solicitan que esta Diputación Permanente, resuelva exhortar al titular de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado y a las instituciones públicas que imparten educación superior en la entidad para que, en apego a su ámbito de competencia, realicen las acciones necesarias que garanticen a la primer y subsecuentes generaciones de alumnos con discapacidad en el Estado de Sonora que así lo deseen, puedan dar continuidad a sus estudios superiores.
- 8.- Iniciativa que presenta la diputada Rosario Carolina Lara Moreno, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que esta Diputación Permanente resuelva exhortar, respetuosamente, al titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a efecto de que realice las acciones necesarias para que en lo sucesivo nombre a los integrantes del Consejo

Ciudadano para prevenir la discriminación, establecido en la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar actos de Discriminación en el Estado de Sonora, debiendo informar a esta Soberanía de la designación de sus integrantes, así como de la instalación del Consejo.

9.- Iniciativa que presenta el diputado Juan José Lam Angulo, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que esta Diputación Permanente resuelva exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal y gobiernos municipales del Estado de Sonora, que conforme a sus atribuciones, apliquen el presupuesto de éste año fiscal, en creación y rehabilitación en obras de redes de agua potable y drenaje, en poblaciones rurales de Sonora.

10.- Iniciativa que presenta la diputada Lina Acosta Cid, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que esta Diputación Permanente resuelva exhortar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto, al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, al Titular de la Secretaría de Economía, Ildelfonso Guajardo Villarreal, para que dichas autoridades lleven a cabo de manera inmediata las acciones necesarias dentro de sus respectivas facultades, un proceso de regularización de importación definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera en la franja y región fronteriza norte en territorio nacional, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de diciembre del 2015 y la eliminación definitiva del anexo 2 del título precios estimados aplicables a la importación de vehículos usados por año modelo, que corresponde a la Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

11.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESION DEL  
DIA 04 DE FEBRERO DE 2016**

**26-Enero-2016 Folio 0438**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con los que solicitan a este Poder Legislativo, informe, respecto al estado actual que guarda el procedimiento delimitación de límites territoriales, entre los Municipios de Benito Juárez y Cajeme. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

**27-Enero-2016 Folio 0439**

Escrito del titular de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del oficio número PF/OCG/0020/2016, suscrito por el Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos, Comisionado General de la Policía Federal, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a que en coordinación con diversas autoridades se brinde la atención necesaria a fin de que los ciudadanos y paisanos puedan transitar de una forma segura durante el periodo vacacional decembrino. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 44, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL PASADO 03 DE DICIEMBRE DE 2015.**

**27-Enero-2016 Folio 0440**

Escrito del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**27-Enero-2016 Folio 0441**

Escrito del Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe anual de desempeño de la Cofemer 2014-2015. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

**29-Enero-2016 Folio 0442**

Escrito del Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe de labores jurisdiccionales de dicho Tribunal relativo al año 2015. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

## **HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE**

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Asamblea, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO, mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Estatal, Claudia Artemisa Pavlovich Arellano, para que se lleven a cabo las gestiones necesarias en el ámbito estatal y ante el Gobierno de la República, con el objeto de obtener apoyos económicos en favor de los pescadores ribereños del estado de Sonora que se han visto afectados por la baja captura en la presente temporada de camarón, al tenor de la siguiente:**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Sonora sin duda, es un estado privilegiado en el país. Posee una riqueza inigualable, incalculable y excepcional en sus valles, sierra, desierto y costas.

Nuestro estado tiene una extensión de 179,355 kilómetros cuadrados (Km<sup>2</sup>), por ello ocupa el segundo lugar a nivel nacional, contando también con 1,209 kilómetros de litoral, siendo el tercer lugar en el país, solo por debajo de Baja California y Baja California Sur.

Nuestro mar sonorenses tiene una belleza única, con una rica diversidad biológica marina que ha llegado a ser considerado como el Acuario del Mundo. El Golfo de California, también llamado Mar de Cortés, es el lugar en donde el desierto se junta con el mar y ostenta una riqueza infinita en sus litorales e islas, espacios donde se genera la vida que mantiene todo el golfo.

Es en este mar y este litoral, donde cientos de familias de Sonora realizan una actividad primaria de importancia principal para la economía del estado y del país mismo.

La pesca en Sonora genera riqueza, distribuye el ingreso, crea empleos, dinamiza actividades de suministro y brinda seguridad a miles de sonorenses que en ella buscan el sustento y la forma de salir adelante.

Sonora, con base a datos elaborados de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), ocupa el Primer Lugar Nacional en producción pesquera y acuícola. En Sonora se obtiene, el 29% de la producción nacional, destacando especies como la sardina, el camarón, la almeja, la anchoveta y el atún.

El valor comercial de 507,736 toneladas de peso vivo generadas en el estado, superó los 3,800 millones pesos en el año 2014, sin embargo, se debe destacar, que a precios de este mismo año, el valor comercial de las casi 39 mil toneladas de camarón comercializadas alcanzó los 2,400 millones de pesos, siendo ello uno de los principales ingresos de las actividades primarias en el estado, a pesar de representar las toneladas de camarón solo el 7.65% de la totalidad de la producción marítima y acuícola sonorense.

Lo anterior se traduce en que la significancia de la captura del camarón en nuestros litorales tiene una importancia mayúscula, y como tal, debe ser atendida cualquier problemática que se presente y que afecte a los productores y pescadores.

Ahora bien, en el mes de septiembre pasado, se anunció que en base a los resultados de los estudios técnicos en los muestreos realizados por el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), a partir del 10 de septiembre se levantaba la veda del camarón en el litoral del océano Pacífico. La Comisión Nacional de Vedas encabezada por el titular de la CONAPESCA, Mario Aguilar Sánchez y el director general del INAPESCA, Pablo Arenas

Fuentes, dieron a conocer las fechas para la apertura de la temporada camaronesa 2015-2016 en el océano Pacífico y Golfo de California.

Las expectativas de captura, desde un inicio no fueron prometedoras, principalmente por los efectos del cambio climático en el mundo. Y así ha sido, en todos los puntos de captura en Sonora, los resultados se han presentado desfavorables.

Diferentes liderazgos pesqueros y funcionarios así lo han manifestado en los medios de comunicación desde finales del año pasado.

Cito algunas fuentes periodísticas:

*“Portal El Poder de la Información, nota del 15 de septiembre del 2015.*

*Siguen los registros de captura del oro rosado a la baja, afectando al sector ribereño, esto a tres días que se inició la temporada 2015-2016, aseguró Carlos Castro Ramos. El dirigente de la Federación de Cooperativas Sonorenses señaló que las pangas que se encuentran afiliadas a su organización están registrando capturas del crustáceo de entre los 15 a 20 kilogramos. Explicó que esto se debe a la falta de mareas “vivas”, es decir, no se presentaron mareas altas o bajas, que son las que permiten a los hombres de mar capturar el oro rosado en sus chinchorros. Esperamos que en estos días las mareas cambien, y haga que las pangas vengan, ahora sí, con una buena producción, hasta el momento los reportes que tenemos son muy bajos, ya conocemos el comportamiento del mar por eso no nos desalentamos y continuamos saliendo en busca del camarón.”*

*“Periódico Diario del Yaqui, nota en su portal del día 26 de septiembre del 2015.*

*Debido a las condiciones climatológicas la captura del camarón continúa a la baja, dejando de lado las expectativas de pescadores y compradores pese del precio que se tiene.*

*Martín Fernando Quiroz Hernández, director de la oficina de Pesca en Huatabampo dio a conocer que los arribos que han llevado las cooperativas y permisionarios, hasta el momento se lleva capturado 194 toneladas de camarón de bahía. Indicó que comparado con el año pasado en la misma fecha va la segunda parte capturada. Los resultados obtenidos son el registro de pescadores del Siaric hasta Camahuiroa, ya que los pescadores de Agiabampo salieron a la actividad el pasado 23 de septiembre, porque se rigen por las fechas de Sinaloa por la cercanía con ese Estado.”*

*“Periódico Tribuna del Yaqui, nota en su portal del día 5 de diciembre del 2015.*

*Dirigentes pesqueros de Guaymas y Empalme reconocieron que la actividad se encuentra en crisis en el Noroeste de México, debido a las bajas capturas de camarón y de sardina en las últimas temporadas extractivas. Raúl Sánchez Fourcade, presidente de la Unión de Pescadores Libres del Estado de Sonora (Uples), indicó que el ciclo camaronero actual resultó un desastre y que por ello la pesquería está en focos rojos. Propuso vedar el crustáceo por tres años para que logre su total recuperación y las capturas tiendan a mejorar para ribereños y armadores. También propuso que en este lapso, de aprobarse, los pescadores incursionen en la maricultura para que obtengan recursos para sostener a sus familias, porque esta nueva forma de producción es la más viable para mantenerse en la actividad, sembrando camarones en jaulas”.*

Lo anterior, por citar solo algunas notas periodísticas.

A la fecha, los pescaderos ribereños han estado optando por dejar el camarón para dedicarse más a especies como la jaiba, caracol y pescado de escama, ante la caída en los niveles de captura del crustáceo.

La presente temporada de camarón, podría ser calificada como una de las peores temporadas en los últimos diez años, por lo cual es necesario realizar un atento y respetable exhorto al gobierno del Estado de Sonora, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, proporcione algún tipo de apoyo económico a los trabajadores del mar, y así puedan subsistir junto con sus familias, puesto que ante la incertidumbre financiera que enfrentan, corren el riesgo por ejemplo, de que sus hijos que cursan estudios básicos, medio superior o superior, abandonen la escuela al no contar con dinero suficiente para acudir a las instituciones educativas.

La propuesta es que ante las bajas capturas del crustáceo en la presente temporada y ante el cierre de captura para el próximo 29 de febrero, por ser la fecha en que inicia nuevamente la veda de este producto del mar, el gobierno del estado busque y gestione al interior de la administración pública estatal y ante el gobierno de la república, los mecanismos para obtener los recursos suficientes para apoyarlos.

Por lo anterior, esperando contar con su respaldo, se somete a su consideración el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Ejecutivo Estatal, Claudia Artemisa Pavlovich Arellano, para que se lleven a cabo las gestiones necesarias en el ámbito estatal y ante el Gobierno de la República, con el objeto de obtener apoyos económicos en favor de los pescadores ribereños del estado de Sonora que se han visto afectados por la baja captura en la presente temporada de camarón

**SEGUNDO.-** Con el objeto de dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior, se solicita respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Estatal, Claudia Artemisa Pavlovich Arellano, buscar y gestionar al interior de la administración pública estatal y ante el Gobierno de la República, los mecanismos a través de los cuales se puedan obtener los apoyos económicos materia del presente acuerdo.

Finalmente con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

Guaymas, Sonora, a los cuatro días del mes de febrero de 2016

**DIP. MANUEL VILLEGAS RODRIGUEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presento a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y A LA JUNTA LOCAL DE CAMINOS PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES COMPETENCIALES, DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES Y ALIMENTADORES DE LA REGIÓN GUAYMAS - EMPALME, INCLUYENDO A LOS MUNICIPIOS DE BÁCUM Y SAN IGNACIO RÍO MUERTO, para lo cual sustento la viabilidad de la presente bajo la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Estado de Sonora tiene un gran potencial para convertirse en una de las entidades federativas más productivas del país, al ser el segundo estado más amplio en extensión territorial, permitiendo el desarrollo de actividades productivas muy diversas, además de contar con una privilegiada ubicación geográfica que facilita el comercio y el turismo, nacional e internacional, por compartir una gran franja fronteriza con los Estados Unidos de Norteamérica, y por su fácil acceso al mar a través de una amplia región costera con numerosas playas, siendo el Puerto de Guaymas, el puerto comercial más importante.

En efecto, la privilegiada posición del Puerto de Guaymas, cercano a la frontera y a los grandes valles agrícolas del Estado, como son el Valle del Yaqui y el Valle del Mayo, facilitan las exportaciones de los productos sonorenses y el intercambio comercial de otras naciones con nuestro vecino país del norte y con otras entidades del país, con la consecuente derrama económica para la región.

Sin embargo, la situación deplorable en que se encuentran los caminos vecinales y alimentadores que se localizan en los municipios de Guaymas, Empalme, BÁCUM y San Ignacio Río Muerto, y que además comunican a dichos municipios entre sí, no permite que las oportunidades de desarrollo que otorga esta privilegiada posición geográfica, se encuentren al alcance de todos los habitantes de esta región, debido a que el paso del turismo y el transporte de mercancías se canalizan, en su gran mayoría, a través de la carretera federal número 15, también conocida como Carretera de Cuatro Carriles, con lo que "se saca la vuelta" al municipio de Empalme, pero muy especialmente a los municipios de BÁCUM y San Ignacio Río Muerto, que prácticamente son ignorados por el comercio y el turismo, local, nacional e internacional.

Si bien es cierto, muchos viajeros ocasionales, turistas y comerciantes, consideran seriamente transitar la ruta libre de la "Cuatro Carriles" por la carretera de Guaymas - Empalme, se ven desanimados al momento de constatar que el estado de estas vialidades es verdaderamente lamentable y puede llegar a ocasionar accidentes, aunado al hecho de que, su abandono, podría convertirse en tierra de oportunidades para la delincuencia, que ya azota libremente en otras vialidades secundarias de esta misma región.

Por otro lado, es importante destacar que tanto BÁCUM como San Ignacio Río Muerto, se encuentran directamente asentados en el Valle del Yaqui, que es conocida como una de las principales regiones agrícolas de todo México, por lo que es importante que se aproveche su ubicación y se destinen recursos al desarrollo de los caminos vecinales y alimentadores que comunican a dichos municipios, con la finalidad de que estas rutas se conviertan en una opción viable para el turismo y para el transporte de mercancías, pues se le brindaría una mayor seguridad a todos aquellos viajeros que decidan transitar por los mismos.

Con estas acciones se generarían empleos en toda la región, permitiendo con ello un mayor desarrollo y una mejor calidad de vida para los habitantes de

Empalme, Bácum, San Ignacio Río Muerto, e incluso Guaymas y Cajeme, pues se evitaría la migración hacia esos grandes centros urbanos, y permitiría el establecimiento de relaciones económicas más igualitarias entre estos municipios, fomentando con ello, un mayor desarrollo para toda la región, pero de manera integral.

Es por lo anteriormente expuesto, que considero necesario que este Poder Legislativo haga un respetuoso llamado a la Gobernadora del Estado y a los titulares de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, para que lleven a cabo las acciones que sean necesarias para invertir los recursos suficientes para la rehabilitación de los caminos vecinales y alimentadores, que se encuentran en la región.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la presente propuesta con punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los titulares de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y de la Junta Local de Caminos para que, en ejercicio de sus atribuciones competenciales, destinen los recursos necesarios para la rehabilitación y mejoramiento de los caminos vecinales y alimentadores de la región de Guaymas - Empalme, incluyendo aquellos que se encuentren en los municipios de Bácum y San Ignacio Río Muerto.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

### **ATENTAMENTE**

Guaymas, Sonora a 04 de febrero de 2016.

**DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ**

**HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

El suscrito, Epifanio Salido Pavlovich, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta Diputación Permanente con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, al Secretario de Salud del Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos de Guaymas, Empalme, Bácum y San Ignacio Río Muerto, para que implementen acciones inmediatas para prevenir un posible brote del virus denominado “Zika” en sus respectivos territorios**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

**Exposición de Motivos**

El virus denominado “Zika” es un virus emergente transmitido por mosquitos que se identificó por vez primera en humanos en 1952 en Uganda y la República Unida de Tanzania.

Los primeros brotes de enfermedad por el virus de Zika se describieron en el Pacífico en 2007 y 2013, y en las Américas (Brasil y Colombia) en 2015. A ello hay que añadir que más de 13 países de las Américas han notificado infecciones esporádicas por el virus de Zika, lo cual indica su rápida expansión geográfica.

Cabe resaltar que durante el último gran brote de esta enfermedad viral ocurrido en Brasil en el año 2015, se encontraron pruebas o indicios cada vez más numerosos de una relación entre el virus de Zika y la microcefalia en recién nacidos, esto es, la degeneración o malformación del cerebro que determina el nacimiento de niños con una cabeza de tamaño más pequeño que el normal y que en ocasiones provoca la muerte

El periodo de incubación de la enfermedad por el virus de Zika no está claro, pero probablemente sea de pocos días. Los síntomas son similares a los de otras infecciones por arbovirus, entre ellas el dengue, y consisten en dolores de cabeza, fiebre, malestar general, conjuntivitis, dolores articulares y malestar entre 2 y 7 días.

El virus de Zika se transmite a las personas a través de la picadura de mosquitos infectados, sobre todo en las regiones con climas tropicales, climas que próximamente se estarán presentando en Guaymas y municipios aledaños.

Es importante precisar que el mosquito transmisor de esta enfermedad es el mismo mosquito que transmite el dengue, la fiebre chikungunya y la fiebre amarilla, por lo que habiéndose presentado en Sonora durante el año 2015 más de 350 casos de Chikungunya y más de 800 de dengue, es altamente probable que el virus de Zika arribe a esta región.

Esta posibilidad, más que preocuparnos, demanda de gobierno y sociedad acciones conjuntas, bien organizadas, que nos lleve a la construcción de un cerco sanitario con el objetivo de impedir su ingreso a esta región y, de no lograrlo, reducir su impacto en la salud de los sonorenses.

Los mosquitos y sus lugares de cría suponen un importante factor de riesgo de infección por el virus de Zika. La prevención y el control dependen de la reducción del número de mosquitos a través de la reducción de sus fuentes, esto es, de la eliminación de los lugares de cría y de la disminución de los contactos entre los mosquitos y las personas.

Para ello se pueden utilizar repelentes de insectos, ropas que cubran el cuerpo tanto como sea posible, barreras físicas como mosquiteros o el cierre de puertas y ventanas, y mosquiteros de cama.

También es importante vaciar, limpiar o cubrir los utensilios que puedan acumular agua, como cubos, macetas o neumáticos, eliminando así lugares de cría de mosquitos.

Hay que prestar especial atención y ayuda a quienes no pueden protegerse adecuadamente por si solos, como los niños, los enfermos o los ancianos, sobre todo si consideramos que en la actualidad no existen medicamentos o vacunas para su prevención.

En ese sentido, debemos estar muy atentos ante la alerta mundial lanzada por la Organización Mundial de la Salud, replicada a nivel nacional por la Secretaría de Salud Federal, y conjuntar esfuerzos, gobiernos y sociedad civil, para hacer un solo frente a esta enfermedad viral.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a esta Soberanía el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, al Secretario de Salud del Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos de Guaymas, Empalme, Bácum y San Ignacio Río Muerto, para que implementen acciones inmediatas para prevenir un posible brote del virus denominado “Zika” en sus respectivos territorios.

Por último y considerando lo previsto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión, sea discutido y aprobado, en su caso.

**A t e n t a m e n t e**

Guaymas, Sonora a 04 de febrero de 2016.

**C. Dip. Epifanio Salido Pavlovich**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos en nuestro carácter de Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de esta LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Diputación Permanente con el propósito de someter a su consideración, iniciativa con punto de Acuerdo a efecto de que se exhorte al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado y a las instituciones públicas que imparten educación superior en la entidad, para que en apego a su ámbito de competencia realicen las acciones necesarias que garanticen a la primer y subsecuentes generaciones de alumnos con discapacidad en el Estado de Sonora que así lo deseen, puedan dar continuidad a sus estudios superiores.

Con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos remitimos a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I.- Antecedentes y Fundamento Legal:**

Con fecha nueve de febrero de dos mil doce, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo tercero Constitucional mediante el cual se estableció la obligatoriedad y gratuidad de la educación media superior en México, pasando a ser un derecho de todos los ciudadanos mexicanos sin distinción alguna.

Así mismo mediante decreto número 24 de fecha 27 de Junio de 2013, fueron publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora diversas reformas a la Ley de Educación de la entidad, ratificándose en ésta la obligación por parte del Gobierno del Estado de prestar el servicio educativo de media superior en la entidad, esto en corresponsabilidad con el gobierno federal.

Bajo esa tesitura, la educación que prestaba el Estado hasta ese momento (2012-2013) sólo otorgaba la posibilidad a los estudiantes que contaban con alguna discapacidad el de poder cursar hasta el grado de secundaria en escuelas públicas, esto en el sistema denominado educación especial, sin poder acceder al siguiente nivel de media superior.

Con la obligación impuesta a partir de 2012 en el artículo tercero de la Constitución Federal, resultó obligatorio para el Estado el dar la oportunidad a todos los estudiantes Sonorenses por igual (incluidos aquellos con alguna discapacidad) el poder cursar su educación media superior, y para ello ocupaba tener cobertura para en la prestación del servicio.

En ese contexto surgen los subsistemas abiertos en Educación Media Superior en el Estado de Sonora, los cuales tienen sus orígenes en los años 2012 (Centros de Atención a estudiantes con discapacidad) y 2013 (Telebachillerato Comunitarios).

Ambas ofertas se caracterizan por atender a comunidades con alto grado de vulnerabilidad por tratarse de estratos sociales económicamente deprimidos o población en desventaja.

La respuesta social que han recibido estas dos propuestas innovadoras, por parte de la comunidad ha sido de singular regocijo. Estas se manifiestan mediante diversos apoyos (terrenos, libros, equipos diversos, aulas, autobús, etc.) que los sectores varios de la sociedad han tenido a bien otorgar.

Los Telebachilleratos Comunitarios tienen presencia en 18 municipios del Estado, incluyendo a 6 comunidades indígenas, con una matrícula de 969 alumnos.

Por su parte, los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, operan en 10 municipio, dos de ellos con rostro indígena y con una matrícula de 749 alumnos. Es importante señalar que en este año 2016 estarán egresando los primeros alumnos con este perfil.

**CENTROS DE ATENCIÓN PARA ESTUDIANTES CON  
DISCAPACIDAD QUE OPERAN EN SONORA**

CONS.	MUNICIPIO	PLANTEL	MATRÍCULA 2015
1	CAJEME	CBTIS 037	30
2	CAJEME	CEB 6/14	40
3	CAJEME	CECATI 094	0
4	EMPALME	CETMar 032	55
5	GUAYMAS	CETMar 003	125
6	HERMOSILLO	CBTIS 132	270
7	HERMOSILLO	CBTIS 206	38
8	HERMOSILLO	CBTIS 069	0
9	NAVOJOA	CEB 5/12	42
10	NOGALES	CECATI 118	34
11	PUERTO PEÑASCO	CETMar 014	11
12	SAN LUIS RIO COLORADO	CECATI 124	42
13	YÁVAROS, HUATABAMPO	CETMar 022	46
14	AGUA PRIETA	CBTIS 81	7
15	HUATABAMPO	CBTIS 63	9

## II.- Planteamiento y Acción Legislativa.

Sin lugar a dudas en los últimos años nuestra legislación ha ido avanzando gradualmente estableciendo un nuevo marco jurídico que contribuya a lograr la equiparación de oportunidades para la integración social de las personas con discapacidad, y logre impulsar la igualdad de oportunidades a favor de aquellos sujetos que cuentan con alguna condición de desventaja neurológica, motora, mental o sensorial.

Nuestro marco jurídico estatal cuenta con la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad, la cual contempla una serie de derechos a favor de éstas personas, así como las acciones de coordinación y las responsabilidades del Estado y los Ayuntamientos en la instrumentación de las actividades básicas de asistencia social. Dicho ordenamiento jurídico en su artículo 6 fracciones I y VIII contempla el derecho de las personas con discapacidad de recibir una educación sin barreras didácticas, psicológicas, arquitectónicas, políticas o sociales, la cual deberá tender *a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, tal como lo señala el Artículo Tercero Constitucional, por tanto las autoridades educativas deberán garantizar este derecho.*

*ARTÍCULO 6o.- Son derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Sonora, los siguientes:*

*I.- Recibir educación sin barreras didácticas, psicológicas, arquitectónicas, políticas, sociales o de comunicación;*

*VIII.- Recibir una educación que tienda a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, tal como lo señala el Artículo Tercero Constitucional, por tanto las autoridades educativas deberán garantizar este derecho a través de programas y recursos que aseguren la habilitación y rehabilitación integral del niño y adolescente con necesidades especiales;*

Ante esto y toda vez que la primer generación de alumnos con discapacidad en la entidad concluirá su educación media superior en este año 2016, quienes en su mayoría han manifestado el interés de continuar con sus estudios de nivel superior, razón por la cual es necesario hacer un llamado a las Universidades e Institutos públicos que imparten educación superior en la entidad para que brinden las facilidades y los espacios necesarios para poder recibir a éstos jóvenes e inscribirlos; adecuando los espacios arquitectónicos necesarios y que a su vez cuenten con el personal docente capacitado para impartirles educación.

Así mismo exhortar al Titular de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado para que dentro de su facultad de promover y fomentar la educación superior, prevista en el artículo 27 B) fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, busque garantizar en coordinación con instituciones de educación superior públicas el ingreso al nivel superior a la primera y subsecuentes generaciones de estudiantes con alguna discapacidad que deseen continuar con sus estudios.

*ARTÍCULO 27.- A la Secretaría de Educación y Cultura le corresponden las facultades y obligaciones siguientes:*

*B. En materia de coordinación y política educativa:*

*II. Promover y fomentar la educación superior;*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de los integrantes de esta Diputación Permanente la presente propuesta con punto de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado, para que desde el ámbito de sus facultades de promover y fomentar la educación superior, prevista en el artículo 27 B) fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora,

realicen las acciones necesarias de acercamiento con instituciones que imparten educación superior en la entidad, para lograr garantizar el ingreso a este nivel a los alumnos de la primera y subsecuentes generaciones con alguna discapacidad que deseen continuar con sus estudios.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a las Universidades e Institutos públicos que imparten educación superior en la entidad, para que brinden las facilidades y los espacios necesarios para recibir a jóvenes con discapacidad que pretenden continuar con sus estudios superiores, recibéndolos y matriculándolos para cursar los programas de estudios respectivos; adecuando para tal efecto los espacios arquitectónicos necesarios dentro de sus instalaciones y a su vez contar con el personal docente capacitado para impartirles el tipo de educación requerida.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

**A T E N T A M E N T E**

Guaymas, Sonora, a 04 de febrero de 2016.

**DIP. FERMIN TRUJILLO FUENTES      DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA**

**HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

La suscrita, Rosario Carolina Lara Moreno, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta Diputación Permanente con el objeto de someter a su consideración, la siguiente iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que en lo sucesivo nombre al Consejo Ciudadano para prevenir la discriminación, establecido en la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar actos de Discriminación en el Estado de Sonora, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Federal y la del Estado de Sonora, son uniformes en privilegiar la libertad de las personas y prohibir toda clase de discriminación.

Esta protección se establece categóricamente al señalar que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; obligación que en el caso de nuestra entidad, se establece con carácter de ineludible.

Como sabemos, la discriminación es motivada por razones como las opiniones, el género, la edad, las discapacidades, el origen étnico o nacional, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, teniendo siempre como finalidad, anular o menoscabar los derechos de las personas.

Al respecto, los principios de doctrina del Partido Acción Nacional señalan que toda forma de discriminación o desigualdad de oportunidades por razones de

sexo, edad, capacidad física, etnia, religión, convicción, condición económica o cualquier otra, debe ser rechazada, corregida y en su caso sancionada.

Lo anterior debe conformar un imperativo en todas las actuaciones de este Honorable órgano legislativo, superando cualquier diferencia entre ideologías partidistas.

Por ello, el día de hoy, quiero retomar el tema del combate a la discriminación, aprovechando los alcances que representa para la consecución del bien común, sin que el tema gire entorno a acciones particulares, sino más bien sobre la base de una omisión que ha mantenido incompleto el cumplimiento del marco jurídico vigente en nuestro Estado, específicamente en materia de prevención, combate y eliminación a los actos de discriminación.

De esta manera, observamos como antecedente que la LX legislatura del Estado de Sonora, buscando materializar el orden constitucional a través de disposiciones legales que tengan como objetivo erradicar todas las formas de discriminación, aprobó la LEY PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE SONORA, misma que fue publicada el pasado 24 de noviembre del año 2014.

El citado instrumento, contiene mecanismos que permiten prevenir la discriminación, al igual que medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas tendentes a garantizar a las personas, la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación.

En este sentido, es pertinente destacar que el cuerpo de leyes aludido, contiene un apartado específico en su capítulo V denominado “DEL CONSEJO CIUDADANO PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN”.

Aquí se estableció la conformación de un órgano ciudadano de opinión y asesoría en acciones, políticas públicas, programas y proyectos que se desarrollen en materia de prevención a la discriminación, integrado de manera honoraria por representantes de sectores privado, social, de la comunidad académica y por lo menos un representante de extracción indígena.

Según la Ley, éste Consejo debía sesionar por lo menos una vez cada dos meses, con el objeto de aportar experiencia ciudadana y contribuir a los logros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien es la encargada de proponer a sus miembros.

De este modo, el transitorio segundo de la ley referida, concedió un plazo de 120 días para la instalación del Consejo Ciudadano para prevenir la discriminación, sin que a la fecha se hubiese instalado el citado Consejo, siendo rebasado en demasía.

Por lo anterior, dada la relevancia que tiene acercar las instituciones a la ciudadanía y ciudadanizar nuestras instituciones, con la intención de fortalecer la confianza a las mismas, hago un llamado a todos los integrantes de esta Soberanía para sumarnos a una causa tan importante como lo es el combate a la discriminación en Sonora, y de esta manera exhortar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que en un plazo breve, proceda a desahogar el procedimiento para integrar el Consejo Ciudadano para Prevenir la Discriminación, establecido en la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a esta Soberanía el siguiente punto de:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente al titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a efecto de que realice las acciones necesarias para que en lo sucesivo nombre a los integrantes del Consejo

Ciudadano para prevenir la discriminación, establecido en la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar actos de Discriminación en el Estado de Sonora, debiendo informar a esta Soberanía de la designación de sus integrantes, así como de la instalación del Consejo.

Por último y considerando lo previsto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión, sea discutido y aprobado, en su caso.

**A t e n t a m e n t e**

Guaymas, Sonora a 4 de febrero de 2016.

**C. Diputada Rosario Carolina Lara Moreno  
Partido Acción Nacional.**

**HONORABLE DIPUTACION PERMANENTE:**

Profesor Juan José Lam Angulo, en carácter de Diputado de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de ésta Sexagésima Primera Legislatura, con el derecho de iniciativa, establecido por los artículos 53, Fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 Fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante esta sesión, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y GOBIERNOS MUNICIPALES, DEL ESTADO DE SONORA, QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES APLIQUEN EL PRESUPUESTO DE ÉSTE AÑO FISCAL, EN CREACIÓN Y REHABILITACIÓN EN OBRAS DE REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, EN POBLACIONES RURALES DE SONORA,** para lo cual fundo la procedencia de la misma, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hoy, en estos tiempos globalizadores de las economías entre Naciones, que con independencia de afectar todo lo que signifique servicios financieros, mercantiles, que provocan mermas en reestructuras de deudas gubernamentales, entre otros, **NO DEBE DE AFECTAR los derechos humanos más elementales, en este caso EL DERECHO AL AGUA.**

Cada año, los Gobiernos Municipales, Estatales y Federales, ejercen un presupuesto de dinero público, pero en su mayoría de casos, en la práctica, no llega a las poblaciones más pobres de nuestro Sonora, por las variables o imprevistos de la aplicación en obras.

El cumplir con financiamiento a las estructuras de redes de agua potable y drenaje, es evitar más gasto en servicios de salud, porque así disminuyen las enfermedades en la niñez y ancianos, los cuales son más vulnerables en su salud.

Para resumir este tema, solo citare, lo que la Organización de las Naciones Unidas en su acuerdo DECENIO INTERNACIONAL PARA LA ACCION “EL AGUA FUENTE DE VIDA” 2005-2015, y que México es parte de ello, define:

- **Suficiente.** *El abastecimiento de agua por persona debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico..... De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona y día para garantizar que se cubren las necesidades más básicas y surgen pocas preocupaciones en materia de salud.*
- **Saludable.** *El agua necesaria, tanto para el uso personal como doméstico, debe ser saludable; es decir, libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza para la salud humana. ....*
- **Aceptable.** *El agua ha de presentar un color, olor y sabor aceptables para ambos usos, personal y doméstico. [...] Todas las instalaciones y servicios de agua deben ser culturalmente apropiados y sensibles al género, al ciclo de la vida y a las exigencias de privacidad.*
- **Físicamente accesible.** *Todo el mundo tiene derecho a unos servicios de agua y saneamiento accesibles físicamente dentro o situados en la inmediata cercanía del hogar, de las instituciones académicas, en el lugar de trabajo o las instituciones de salud. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la fuente de agua debe encontrarse a menos de 1.000 metros del hogar y el tiempo de desplazamiento para la recogida no debería superar los 30 minutos.*

Asequible, de acceso para toda la población.

Además de contar con el vital líquido en cada hogar, es que cada vez es más necesario reciclar las aguas negras, porque apenas hasta este año 2016, la capital de Sonora, es decir Hermosillo, tendrá su tratadora de aguas de drenaje, entonces **¿cómo estarán los demás Municipios? .**

En cada Municipio Sonorense, las aguas residuales, contaminan ríos, cuencas, mares, y con ello se traduce en mala calidad de vida al medio ambiente tanto a personas como animales.

Precisamente donde aquí se sesiona, en el Puerto de Guaymas, es verdad pública que cuando llueve, se inunda de aguas residuales, por tanto, se requiere bastante esfuerzo presupuestal, para el tratamiento de aguas residuales, no pasando por alto

mencionar que se reconoce al Gobierno del Estado, y coincidimos en la obra para abastecer mas agua a Empalme y Guaymas.

Si bien es cierto, la necesidad de obras hídras en canales de riego para la agricultura, rehabilitación de redes de agua potable en Ciudades, donde existe más accesos a servicios públicos para vivir mejor, **también es cierto que otras Poblaciones no cuentan ni tan siquiera con AGUA POTABLE y MENOS DRENAJE, LO MAS BÁSICO PARA VIVIR DIGNAMENTE COMO HUMANO.**

Si anhelamos un desarrollo social, humano y justo, para Poblaciones y Colonias marginadas, entonces debemos con responsabilidad, medir y aplicar el dinero público en lo más elemental para los seres humanos: **EL TENER AGUA.**

En este orden de ideas, tanto Gobierno y Sociedad, deben de encontrarse en cómo administrar la aplicación en obras hídras, donde se coordinen con autoridades de salud pública de los diversos niveles, porque por algo se tiene que ubicar: **Como y donde prevenir enfermedades a la gente que menos tiene para curarse.**

En consecuencia, conforme a lo expuesto, y con fundamento en el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a esta Soberanía, el siguiente punto de:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que dentro de sus atribuciones, aplique conforme al presupuesto de este año de ejercicio fiscal 2016, lo necesario para la construcción y rehabilitación de redes de agua potable, alcantarillado y drenaje, a las Poblaciones Rurales.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a las y los Presidentes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Sonora, para que dentro de sus atribuciones, apliquen conforme a las Leyes de Egresos Municipal correspondientes de este año de ejercicio fiscal 2016, y gestionen ante autoridades competentes del Agua, lo necesario para la construcción y rehabilitación de

redes de agua potable, alcantarillado y drenaje a las Poblaciones Rurales en sus Municipios.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión sea discutido y aprobado, en su caso.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO**

**Guaymas, Sonora a 04 de Febrero del 2016.**

**HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

La suscrita, diputada **Lina Acosta Cid**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio del Derecho Constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía con el objeto de someter a consideración de la misma, **la presente Iniciativa con punto de acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal Enrique Peña Nieto, al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Luis Videgaray Caso, al Titular de la Secretaría de Economía Ildelfonso Guajardo Villarreal, para que dichas autoridades lleven a cabo de manera inmediata las acciones necesarias dentro de sus respectivas facultades, un proceso de regularización de importación definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera en la franja y región fronteriza norte en territorio nacional, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de Diciembre del 2015 y la eliminación definitiva del anexo 2 del título precios estimados aplicables a la importación de vehículos usados por año modelo, que corresponde a la Resolución que estable el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la SHCP.**

Por lo anterior expuesto a través de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Con el objeto de continuar con las acciones que el Gobierno Federal ha implementado para el ordenamiento del mercado de vehículos usados importados al país, el 24 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados”, cuya vigencia fue prorrogada hasta el 30 de junio de 2011 mediante el “Decreto que modifica el diverso por el que se establecen las condiciones para la

importación definitiva de vehículos usados”, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 28 de diciembre de 2010

Por otro lado el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en su Anexo 300-A, Apéndice 300-A.2, párrafo 24, establece que a partir del 1o. de enero de 2009 y gradualmente hasta el año **2019**, México **no** podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados, provenientes del territorio de Canadá o de los Estados Unidos de América, en función del año modelo de antigüedad de los vehículos y, a su vez, el Artículo 302, párrafo 2, en relación con el Anexo 302.2 del propio Tratado, prevé una **desgravación** progresiva de aranceles a bienes originarios, incluidos los vehículos usados; **lo anterior en los hechos no ha sucedido**, las obligaciones de México contenidas en el Apéndice 300-A-2, párrafo 24, son aplicables exclusivamente a vehículos usados originarios, provenientes del territorio de Canadá o de los Estados Unidos de América; y que la desgravación progresiva de aranceles a bienes originarios está condicionada a que se trate de vehículos que cumplan con la regla de origen específica y que dicha circunstancia se acredite con un certificado de origen válido; Que a fin de que el Gobierno Federal prosiga con las acciones que, de manera independiente a lo previsto por el TLCAN, ha implementado para ordenar el mercado de vehículos usados ligeros y pesados en el país, resulta conveniente permitir la importación definitiva de vehículos usados de manera gradual a los años de antigüedad de los mismos, cuyo Número de Identificación Vehicular corresponda a un vehículo fabricado o ensamblado en México, Estados Unidos de América o Canadá, mediante el establecimiento de **una opción para realizar la importación con un arancel reducido**, sin que se requiera permiso previo de importación y sin presentar un certificado de origen.

Debido a su cercanía geográfica con Estados Unidos de América, la franja y región fronteriza norte presentan características económicas distintas a las del resto del territorio nacional, por lo que el Ejecutivo Federal debe estimar, que es conveniente continuar otorgando un esquema preferencial para vehículos usados ligeros y pesados de menor antigüedad que los permitidos en el resto del país, cuyo Número de Identificación Vehicular corresponda a un vehículo fabricado o ensamblado en México, Estados Unidos

de América o Canadá, a fin de que puedan ser importados definitivamente para permanecer en dichas zonas con un arancel reducido, sin que se requiera permiso previo de importación y sin presentar un certificado de origen

Es **fundamental** para el Estado Mexicano impedir la importación definitiva al territorio nacional de vehículos usados que en el país de procedencia, por sus características físicas o por cuestiones técnicas, su circulación esté restringida o prohibida, así como cuando el vehículo haya sido reportado como robado.

Que con el fin de combatir a la delincuencia y proteger a la ciudadanía es indispensable que se inicie de manera inmediata, **un proceso de regularización de importación definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera en la franja y región fronteriza norte en territorio nacional**, para con ello, los vehículos importados de manera definitiva al territorio nacional sean registrados de conformidad con la Ley del Registro Público Vehicular.

En virtud de lo anterior con fecha 31 de Diciembre de 2015 el Presidente Enrique Peña Nieto, en el ejercicio de sus facultades conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expidió el Decreto por el que se prorroga el diverso por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados.

Lo anterior tomando en consideración que:

- Uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es promover el crecimiento sostenido de la productividad del país, así como proveer condiciones favorables para el desarrollo económico e incentivar la competencia, de conformidad con los compromisos internacionales concertados por México;
- Que el 1 de julio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados”, con el objeto de regular la importación definitiva de vehículos usados de procedencia

extranjera al territorio nacional, cuya vigencia se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2015, mediante el diverso publicado en el Diario oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2014;

- Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado respecto de la constitucionalidad de estas medidas señalando que no viola las garantías de igualdad, de audiencia previa, de irretroactividad, a la libertad de trabajo ni al libre comercio, además de que existe jurisprudencia definida y obligatoria indicando que es acorde con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y, consecuentemente, no es violatorio del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, en jurisprudencia se resolvió que es improcedente conceder la suspensión relativa a la regulación de importación definitiva de vehículos usados, al considerar que de concederse se seguiría perjuicio al interés social y se contravendrían disposiciones de orden público;
- Que en virtud de que las condiciones que motivaron la emisión del citado Decreto aún se encuentran presentes, es necesario prorrogar la vigencia del mismo al 31 de diciembre de 2016, a fin de contar con un marco regulatorio que otorgue seguridad jurídica a los importadores de vehículos automotores usados, y
- Que la Comisión de Comercio Exterior ha emitido opinión favorable respecto de la medida a que se refiere el decreto.

Derivado de lo anterior se emitió por parte del Gobierno Federal la resolución que establece el Mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la SHCP, dicha resolución establece en su anexo 2 precios estimados aplicables a la importación de vehículos usados por año modelo, mismo que causa lesión a los bolsillos de los consumidores de autos importados, ya que los precios estimados rebasa por mucho el valor real del automóvil usado, por lo que es necesaria su eliminación.

Actualmente los vehículos se importan con un valor irreal, determinado en el Anexo 2 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Eso provoca que los impuestos y pagos que se hacen por la importación de un auto se disparen al triple de lo que debería ser por ley, pues al amparo del Tratado del Libre Comercio se debería pagar sólo el 16 por ciento sobre el valor factura.

Por otra parte en Sonora, como en el resto de la franja fronteriza norte, no existen condiciones sociales y económicas, para realizar el decomiso de los llamados vehículos "chocolate"; en tanto ocurra un regularización masiva, es necesario que esta soberanía se manifieste con esta acción, como pasó en Baja California, así como la apertura de las garitas de Sonora a la importación de vehículos usados.

Además de los costos adicionales, se complican las importaciones con trámites y la exigencia de documentos que en ocasiones no tienen sentido. Además se restringe la capacidad de importación al limitar el horario a sólo tres horas por día.

En Sonora se estima en más del 50% de las unidades que circulan son americanas, por lo cual sería un grave conflicto social iniciar con decomisos masivos. Con dicha regularización, se reducirá al mínimo la circulación de automóviles americanos no importados y así el Gobierno podrá ser más enérgicos con quienes no cumplan con la internación legal de la unidad a territorio nacional.

Por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto, al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, al Titular de la Secretaría de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal, para que dichas autoridades lleven a cabo de manera inmediata las acciones necesarias dentro de sus respectivas facultades, un proceso de regularización de importación definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera en la franja y región fronteriza norte en territorio nacional, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de diciembre del 2015 y la eliminación

definitiva del anexo 2 del título precios estimados aplicables a la importación de vehículos usados por año modelo, que corresponde a la Resolución que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

Hermosillo, Sonora, a 04 de Febrero de 2016

**C. DIPUTADA LINA ACOSTA CID**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCION NACIONAL**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.